



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de enero de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 0182/2025.-

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N° 19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos; **Ley 20.296**, que establece disposiciones para la Instalación, Mantenimiento e Inspección Periódica de los Ascensores y Otras Instalaciones Similares; **Decreto N° 661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley **N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024, de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.917/2024 de fecha 09 de diciembre del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.



**CONSIDERANDO:**

I.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 9.917/2024** de fecha **09 de diciembre del 2024**, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 158/2024, denominada "**Contratación de Servicios Profesionales de Dos (02) Médicos Veterinarios para la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-303-LE24.

II.- Que, con fecha **10 de diciembre del 2024**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, para la Propuesta Pública N° 158/2024, denominada "**Contratación de Servicios Profesionales de Dos (02) Médicos Veterinarios para la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-303-LE24:

III.- Que, con fecha **18 de diciembre del 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas por línea de adjudicación según las Bases Administrativas y Técnicas:

LINEA DE ADJUDICACIÓN N° 1		
N°	OFERENTES	R.U.T.
1	CRISTIAN ALEJANDRO ROSALES PAREDES	
2	ROBERTO CARLOS ASTUDILLO CANCINO	
3	YESSE LIZ PAZ ARRATIA	

LINEA DE ADJUDICACIÓN N° 2		
N°	OFERENTES	R.U.T.
1	VANESSA TORREJON AÑAZCO	

IV.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "**Informe de Evaluación PP N° 158/2024**", Punto N° 1: "**De la Apertura**", declara admisible y pasan a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas por línea de adjudicación:

LINEA DE ADJUDICACIÓN N° 1		
N°	OFERENTES	R.U.T.
1	CRISTIAN ALEJANDRO ROSALES PAREDES	
2	ROBERTO CARLOS ASTUDILLO CANCINO	
3	YESSE LIZ PAZ ARRATIA	

LINEA DE ADJUDICACIÓN N° 2		
N°	OFERENTES	R.U.T.
1	VANESSA TORREJON AÑAZCO	

V.- Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la N°158/2024, denominada "Contratación de Servicios Profesionales de Dos (02) Médicos Veterinarios para la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-303-LE24, fueron: Oferta Económica (10%), Oferta Técnica (30%) y Entrevista Personal (60%) para cada línea de Adjudicación.

VI.- Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 56° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

LINEA DE ADJUDICACIÓN N° 1				
PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	PONDERACIÓN FINAL
	10%	30%	60%	
CRISTIAN ALEJANDRO ROSALES PAREDES	1.00	0.72	5.25	6.97
ROBERTO CARLOS ASTUDILLO CANCINO	1.00	1.47	5.25	7.72
YESSE LIZ PAZ ARRATIA	1.00	2.70	6.00	9.70

LINEA DE ADJUDICACIÓN N° 2				
PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	PONDERACIÓN FINAL
	10%	30%	60%	
VANESSA TORREJON AÑAZCO	1.00	2.70	6.00	9.70

VII.- Que, con fecha **30 de diciembre del 2024** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales:

VIII.- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la **ADJUDICACIÓN DE FORMA MULTIPLE** de la propuesta pública N° 158/2024 denominado "Contratación de Servicios Profesionales de Dos (02) Médicos Veterinarios para la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-303-LE24, a los proponentes; "YESSE LIZ PAZ ARRATIA", R.U. para la Línea de Adjudicación 1 y a "VANESSA TORREJÓN AÑAZCO",

R.U.T.: 20.503.433-1 para la Línea de Adjudicación 2, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

IX.- Que, la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65º, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

X.- Memorándum 26 de fecha 09 de enero del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone adjudicar de forma múltiple la Propuesta Pública N°158/2024, denominada “Contratación de Servicios Profesionales de Dos (02) Médicos Veterinarios para la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID Mercado Público 3447-303-LE24.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese de Forma Múltiple la Propuesta Pública N° 158/2024 denominado “Contratación de Servicios Profesionales de Dos (02) Médicos Veterinarios para la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio”, según ID 3447-303-LE24, a los proponentes; “YESSE LIZ PAZ ARRATIA”, R.U.T.: [REDACTED] para la Línea de Adjudicación 1 y a “VANESSA TORREJÓN AÑAZCO”, R.U.T.: [REDACTED] para la Línea de Adjudicación 2, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuya duración del contrato es de **doce (12) meses** contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio.

2.- Designese a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DMAO) como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- Los productos y/o servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto Municipal Vigente** y se deberá imputar a la cuenta N° 215-22-11-999 denominada “Otros – Servicios Técnicos y Profesionales”, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva o en el Decreto Alcaldicio.

4.- Páguense los servicios contratados el último día del mes que se ejecuten los servicios o dentro de los tres (03) primeros días hábiles del mes siguiente al que se hubieren producido los servicios.

5.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL